



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 21 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 412-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente. -

Asunto : **IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN PARA DISMINUIR RIESGO TRANSMISIÓN DEL POLIO VIRUS Y VIRUS DEL SARAMPIÓN A TRAVÉS DE UN BARRIDO DE VACUNACIÓN**

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N.º 15-2023-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), comunica que en atención al Decreto Supremo N° 013-2023-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por riesgo elevado de brote de poliomielitis y sarampión en Lima y otros departamentos y que dispone la implementación de un plan de acción que tiene por objetivo disminuir el riesgo de trasmisión del polio virus y virus del sarampión, a través de un barrido, el cual consiste en:

- Realizar vacunación a niñas y niños de 02 meses a 5 años con una dosis adicional de vacuna antipolio oral (APO) y vacuna antipolio inactivada. (IPV), y a niñas y niños de 12 meses hasta los 5 años con una dosis de vacuna contra sarampión, paperas y rubeola (SPR).
- Verificar la cobertura de vacunación, a través del monitoreo rápido de vacunados (MRV).
- Identificar casos de Parálisis Flácida Aguda, Síndrome de Quillian Barre y Síndrome Febril Eruptivo para realizar el diagnostico etiológico correspondiente.
- Determinar la presencia de virus de polio en agua de consumo humano, en localidades con casos confirmados de poliomielitis.
- Promover la vacunación a través de estrategias comunicacionales focalizadas.

En ese sentido, se le solicita informar a las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción, del nivel de educación inicial, que deberán coordinar con los establecimientos de salud o las brigadas de vacunación de su localidad, para establecer las acciones necesarias que faciliten el acceso de las niñas y niños del nivel inicial ciclo I (menores de 36 meses) y ciclo II (inicial de 3, 4 y 5 años), a la vacunación descrita, previa firma de consentimiento informado por parte de la madre, padre de familia o representante legal que constituye la única autorización para la vacunación.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica
y Técnico Productiva

RHRG/D. OGPEBTP

Expediente: MPTV-2023-EXT-27682

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 210723220

Clave : 5E6C





PERÚ

Ministerio de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2023-EXT-0027682

DIA	MES	AÑO
14	JULIO	2023

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCIÓN REGIONAL	14/07/2023		MESA DE PARTES VIRTUAL - TABATA FLORES PASCUALIN
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00015-2023-MINEDU/VMGI-DIGC

Señoras(es)

DIRECTORAS(ES)/GERENTAS(ES) REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente. -

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL POLIO VIRUS Y VIRUS DEL SARAMPIÓN A TRAVÉS DE UN BARRIDO DE VACUNACIÓN.

Referencia: Decreto Supremo N° 013-2023-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia sanitaria por riesgo elevado de brote de poliomielitis y sarampión en los departamentos de Amazonas, Arequipa, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al Decreto Supremo N° 013-2023-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por riesgo elevado de brote de poliomielitis y sarampión en los departamentos de Amazonas, Arequipa, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao y que dispone la implementación de un plan de acción que tiene por objetivo disminuir el riesgo de transmisión del polio virus y virus del sarampión, a través de un barrido que consiste en:

- Realizar vacunación a niñas y niños de 02 meses a 5 años con una dosis adicional de vacuna antipolio oral (APO) y vacuna antipolio inactivada. (IPV), y a niñas y niños de 12 meses hasta los 5 años con una dosis de vacuna contra sarampión, paperas y rubeola (SPR).
- Verificar la cobertura de vacunación, a través del monitoreo rápido de vacunados (MRV).
- Identificar casos de Parálisis Flácida Aguda, Síndrome de Guillian Barre y Síndrome Febril Eruptivo para realizar el diagnóstico etiológico correspondiente.
- Determinar la presencia de virus de polio en agua de consumo humano, en localidades con casos confirmados de poliomielitis.
- Promover la vacunación a través de estrategias comunicacionales focalizadas.

En atención a las acciones a ser implementadas, es a través de las IIEE que se deberá coordinar con los establecimientos de salud o las brigadas de vacunación de

Firmado digitalmente por

SAENZ HOSTOS Claudia

Marcela FAU 20131370998 soft

Motivo: Doy a conocer

Fecha: 13/07/2023 12:55:13 PM

EXPEDIENTE: DIGC2023-INT-0206613

CLAVE: 8FFA17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

su localidad, de conformidad con lo dispuesto en la Guía de Gestión Escolar, para establecer las acciones necesarias que faciliten el acceso de las niñas y niños del nivel inicial ciclo I (menores de 36 meses) y ciclo II (inicial de 3, 4 y 5 años), a la vacunación descrita, previa firma de consentimiento informado por parte de la madre, padre de familia o representante legal que constituye la única autorización para la vacunación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ FLORES

Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

cc: DIGEGED



RAMIREZ FLORES Jose
Antonio FAU 20131370998
hard

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR - DIGC MINEDU

En señal de conformidad

2023/07/14 09:07:01

EXPEDIENTE: DIGC2023-INT-0206613 CLAVE: 8FFA17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

